

EXP-UNC: 0026014/2017

CÓRDOBA, 01 JUN 2017

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Agustina Maricel TOLOSA, Legajo 40682248; y

CONSIDERANDO

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso A del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que la alumna Agustina Maricel TOLOSA ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez; Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Biología Evolutiva Humana; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que la RHCD 68/2017, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso A de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Agustina Maricel TOLOSA, Legajo 40682248, desde el 24 de mayo de 2017 hasta el 23 de agosto de 2017.

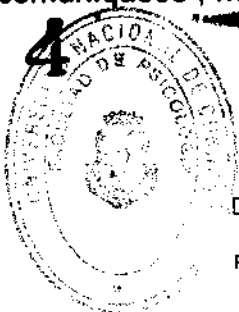
Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez; Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Biología Evolutiva Humana; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 24 de agosto del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº**714**

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA